Ciudad de Aires, 26 de febrero de 2013.

VISTO:

El Expediente CM Nº D.I.y:T- 036/13-0 caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición Plotter – Dirección de Obras Menores", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA ESPECIAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Pres. C.A.F.I.T.I.T N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 de la Res. CM N° 104/11, mediante el cual se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico.-

Que el expediente del visto se inicia en virtud de la solicitud de la Dirección de Infraestructura y Obras Menores a cargo del Arq. Eduardo Aguyaro atento a la necesidad de adquirir un Plotter con la intención de dar respuesta a las obras en curso que lleva a cabo dicha Dirección (ver fs. 1).-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM Nº 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del capitulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.-

Que, consecuentemente, a fs. 5/6 se dio noticia de lo actuado- vía correo electrónico — a la Dirección de Control de Gestión y Auditoria Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la citada Resolución.-

Que, a si mismo, el caso en análisis se encuentra previstos en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 7/19, este Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico envía - mediante correo – las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inciso 1 del Art. 6 del Anexo 1 de la Resolución 104/2011 a las empresas CVI IMPORTACIONES, LASER GOÑI & ASOCIADOS, SDBE SERVICIOS GENERALES.-

Que, habiéndose cumplido con las invitaciones cursadas, las empresas CVI IMPORTACIONES a fs.20, LASER GOÑI & ASOCIADOS fs. 25, SDBE SERVICIOS GENERALES a fs. 23 presentaron los correspondientes presupuestos!-

Que, valorando el precio, calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimientos presentes y futuros, y demás condiciones correspondientes, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 25/27



correspondería adjudicar la presente adquisición a la firma LASER GONI & ASOCIADOS toda vez cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y poseen un valor unitario de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 24.450.00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM Nº 104/2011;

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DISPONE:

Articulo 1: Adjudicar a la firma LASER GOÑI & ASOCIADOS la adquisición de un plotter por un valor unitario de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 24.450.00) IVA incluido.-

Articulo 2: Notifíquese mediante orden de compra a la firma adjudicataria la decisión cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Obras Menores y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes —

Articulo 3: Remítase copia de la presente a la Secretaria de Innovación para su conocimiento y posterior elevación a la comisión Administración y financiera, Infraestructura y de las telecomunicaciones para la publicación en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar.-

Articulo 4: Registrese y oportunamente, archivese

DISP. DPy ST N° 1/2013

Josá Luis Branca Jete del Departamento de Planificación y Seporte Tecnológico Onección de affermática y Tecnológía